

Dosquebradas, 09 de marzo de 2020

D.C. – 180 - 2020

Doctor
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente
SERVICIUDAD ESP
Dosquebradas
gerente@serviciudad.gov.co

Referencia: Comunicación Informe Final - Auditoría Exprés a denuncia DOT-DEN.028-2019, por *"Posible detrimento patrimonial de la obra realizada por SERVICIUDAD, en el contrato de restitución de redes de Acueducto Contrato CF-127 de 2019, en cuanto a los recursos destinados para la restitución de la malla vial La Popa – Frailes – obra encargada por la Gobernación del Departamento secretaria de infraestructura y asignada a Efraín Cucunuba – Contratista de obra"*

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Dentro del desarrollo del proceso auditor en su fase de ejecución, no se encontraron observaciones relevantes que conllevaran a declarar presuntos hallazgos, por lo cual no se requirió de informe preliminar.

Por lo anterior, se comunica informe Final que se remite vía correo electrónico al siguiente correo:

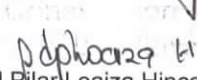
- gerente@serviciudad.gov.co

Atentamente,



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contraíora Municipal (e)

Proyectó: Gustavo Vargas Torres.
Profesional Universitario

Revisó: 
María Del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Técnica

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS	A/CI-2 Informe final
---	------------------------------------	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES ATENCION DENUNCIA DOT-DEN.28-2019,
"POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL DE LA OBRA REALIZADA POR
SERVICIUDAD, EN EL CONTRATO DE RESTITUCIÓN DE REDES DE
ACUEDUCTO CONTRATO CF.127 DE 2019**

SERVICIUDAD ESP DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2020



INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS

A/CI-2
Informe Final

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 09 de marzo de 2020

Equipo directivo

SERVICIUDAD ESP - DOSQUEBRADAS

GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario

MARGARITA MARIA GALLEGU GUTIERREZ
Contralora Municipal de Dosquebradas (e)

Equipo directivo

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor

GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario



INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS

A/CI-2
Informe Final

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.....	6
2.1 NORMATIVA APLICABLE	6
2.2 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	6
3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	6
3.1 ANALISIS DEL ASUNTO	7
4. CONCLUSION (HALLAZGOS).....	10
5. OTRAS ACTUACIONES	10
5.1 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	10
5.2 SEGUIMIENTO A DENUNCIAS CIUDADANAS	10
6. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	10



INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS

A/CI-2
Informe Final

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, marzo 09 de 2020

Doctor
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente
SERVICIUDAD ESP
Dosquebradas

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Exprés a denuncia por "posible detrimento patrimonial de la obra realizada por SERVICIUDAD, en el contrato de restitución de redes de Acueducto Contrato CF-127 de 2019", y el cumplimiento de la normatividad relacionada, a través de la evaluación de los principios de transparencia, participación, economía, eficiencia y eficacia.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión institucional respecto a las actuaciones evaluadas, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo así como en confrontaciones documentales.



INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS

A/CI-2
Informe Final

De acuerdo a la Auditoria Exprés desarrollada, **no** se detectaron Hallazgos, en conformidad a los objetivos y componentes auditados en concordancia con las normas y procedimientos de auditoria contenidos en la Guía de Auditoria Territorial GAT, adoptada por este Ente de Control.

Atentamente,

MARGARITA MARIA GALLEG0 GUTIERREZ
Contralora Municipal (e)

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS	A/CI-2 Informe final
--	------------------------------------	---------------------------------

2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

Mediante el formato de "QUEJA – DENUNCIA" de esta Contraloría, con radicado interno No 1300 del 18 de noviembre de 2019, fue interpuesta la denuncia anónima, identificada con el número: DOT-DEN.028-2019, en la cual el denunciante señala un *"Posible detrimento patrimonial de la obra realizad por SERVICIUDAD, en el contrato de restitución de redes de Acueducto Contrato CF-127 de 2019, en cuanto a los recursos destinados para la restitución de la malla vial La Popa – Frailes – obra encargada por la Gobernación del Departamento secretaria de infraestructura y asignada a Efraín Cuculuba – Contratista de obra"*

2.1 NORMATIVA APLICABLE

Son normas aplicables el Código Civil Colombiano, la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, ley 1510 del 2013 copilado en Decreto 1082 de 2015, La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. (Sistema de seguridad social integral y parafiscales) el decreto 1072 de 2015 y la ley 1111 de 2017, la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS), la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 242 del 2003 y el Acuerdo 11 de 2016 de Serviudad, manual de contratación

2.2 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Emitir un informe que permita dar respuesta definitiva a la denuncia **DOT.DEN. 28 DE 2019**, sobre sobre el proceso contractual - **SERVICIUDAD ESP** - relacionado con la obra *Restitución de Redes de acueducto Contrato CF-127 de 2019*.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Este informe se basó en los soportes suministrados por la entidad auditada durante el proceso auditor, aplicando la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial - G.A.T., adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de octubre 11 de 2019, cuyos objetivo específicos son los siguientes:

- Revisar y dictaminar en proceso auditor sobre presuntas irregularidades en las etapas pre y pos contractual de Serviudad - *relacionado con la obra Restitución de Redes de acueducto Contrato CF-127 de 2019*.
- Revisar y dictaminar sobre las presuntas irregularidades en sobre costos en la ejecución de la obra.
- Verificar la aplicación de normatividad Ley de contratación.
- Verificar y evidenciar el estado actual de la obra relacionada con el objeto de la denuncia.

- Elaborar el respectivo informe que dé respuesta a la denuncia presentada por Anónimo (jalnacional@gmail.com).

3.1 ANALISIS DEL ASUNTO

En la revisión de la gestión precontractual, contractual y pos contractual, relacionada con el contrato No. CF 127 DE 2019, RESTITUCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, se verificó que la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato No. CF 127 del 25 de junio de 2019, celebrado SERVICIUDAD ESP de Dosquebradas, se ajusta a las normas contractuales y de gestión presupuestal que aplican a las Empresas de Servicios Públicos, con las siguientes características generales:

Contratante:	SERVICIUDAD S.P.D.
Contratista:	Andrés Felipe León Gómez
Objeto:	"OBRA CIVIL PARA LA REPOSICION DE REDED DE ACUEDUCTO PORF PEAD, BARRIO EL JAPON CALLE 8 ENTRE CRA 25 Y CAR 17, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."
Duración:	90 días (a partir del acta de inicio)
Valor:	\$179.717,650
Anticipo:	40% (\$71.887.060)
Fecha de Inicio:	17 de julio de 2019
Fecha Terminación (Acta final):	16 de octubre de 2019

En la revisión de la etapa de ejecución del contrato, se evidenció que se requirió realizar reducciones/adiciones de cantidades de obra entre varios de sus ítems contratados , pero sin afectar el valor total del contrato; lo que quiere decir que algunos trabajos en la aplicación física real del trabajo en el terreno, requirieron de mayor cantidad de obra en los ítems acordados para cumplir con el objetivo final de la obra y otros ítems no requerían ser aplicados en su totalidad, como también existen ítems que en la realidad de las exigencias de la obra no se requirieron, como se pudo verificar al comparar las cantidades contratadas según clausula "PRIMERA-OBJETO" del contrato CF 127 de 2019 con el "ACTA No. 3 Y FINAL", de la siguiente manera:

Cuadro comparativo entre lo inicialmente pactado con lo realmente ejecutado y pagado.

ITEM	VALORES CONTRATO					V. REAL EJECUTADO PAGADO		
	DESCRIPCION	UND	Cantidad Contrato	Valor Unitario	Valor Total Contratado	Cantidad Real Ejecutada	Valor Total Ejecutado	Diferencia Cantidad
1.0	PRELIMINARES							
1.1	Localización y replanteo	m	740.0	3,140	2,323,600	770.00	2,417,800	30.00
1.2	Cerramiento con deineador plástico industrial y dos lianas cinta seguridad.	m	1,480.0	5,313	7,863,240	1,549.20	8,230,900	69.20
1.3	Alquiler de bodega campamento mínimo 50 m2	mes	3.0	600,000	1,800,000	3.00	1,800,000	0.00
1.4	Valla informativa obra.	m2	4.0	144,065	576,260	4.00	576,260	0.00
2.0	DEMOLICIONES RETIRO EXCAVACIONES Y LLENOS							
2.1	Corte con disco de pavimento en concreto 5 a 10 cm.	m	100.0	4,865	486,500	4.39	21,361	-95.61
2.2	Corte con disco de pavimento en asfaltico 5 a 10 cm.	m	1,480.0	4,860	7,192,800	1,540.00	7,484,400	60.00
2.3	Demolición pavimento en concreto Hidráulico	m3	5.3	126,550	664,388	0.72	91,116	-4.53

2.4	Demolición pavimento en asfaltico	m3	53.3	105,300	5,610,384	41.27	4,345,669	-12.01
2.5	Excavación manual tierra 0 a 2 metros	m3	222.0	28,100	6,238,200	103.23	2,900,763	-118.77
2.6	Excavación manual conglomerado 0 a 2 metros	m3	133.2	36,800	4,901,760	428.74	15,777,631	295.54
2.7	Cargue manual retiro de material sobrante de obra dist. max. 20 m	m3	241.7	29,500	7,131,035	290.46	8,568,634	48.73
2.8	Lleno con material de préstamo	m3	133.2	57,800	7,698,960	218.61	12,635,642	85.41
2.9	Lleno con material seleccionado de excavación	m3	177.6	28,500	5,061,600	283.74	8,086,523	106.14
2.10	Sub base Granular	m3	12.0	83,601	1,003,212	0.00	0	-12.00
2.11	Lleno con arena	m3	50.0	88,351	4,417,550	30.58	2,702,127	-19.42
2.12	Plástico protector material de excavación.	m2	740.0	1,514	1,120,360	770.00	1,165,780	30.00
3.0	TUBERIA Y ACCESORIOS							
3.1	Suministro Instalación tubería PEAD 90 mm.	m	740.0	36,097	26,711,780	764.60	27,599,766	24.60
3.2	Suministro Instalación tubería flanche metálico y portaflanche PEAD 90 mm	un	14.0	91,130	1,275,820	8.00	729,040	-6.00
3.3	Suministro Instalación cruz HD E L 3 X 3	un	5.0	200,490	1,002,450	1.00	200,490	-4.00
3.4	Suministro Instalación Tee PEAD 90 mm	un	15.0	68,576	1,028,640	15.00	1,028,640	0.00
3.5	Suministro Instalación Unión Garra de tigre HD R1 3"	un	13.0	110,000	1,430,000	1.00	110,000	-12.00
3.6	Suministro Instalación Unión Brida HD R1 3"	un	16.0	107,100	1,713,600	8.00	856,800	-8.00
3.7	Suministro Instalación Unión Universal HD R1 3"	un	12.0	116,000	1,392,000	4.00	464,000	-8.00
3.8	Suministro Instalación Reducción PEAD 90 mm	un	1.0	151,843	151,843	0.00	0	-1.00
3.9	Suministro Instalación Válvula PEAD 3"	un	3.0	571,400	1,714,200	3.00	1,714,200	0.00
3.10	Suministro Instalación Niple HD 3"	un	2.0	180,000	360,000	0.00	0	-2.00
3.11	Hidrante D= 3"	un	2.0	2,028,950	4,057,900	2.00	4,057,900	0.00
3.12	Acometida de Acueducto tubería PALP d= 1/2" a TUBERIA PEAD 3"	un	200.0	125,000	25,000,000	169.00	21,125,000	-31.00
4.0	CONCRETOS							
4.1	Pavimento rígido premezclado e= 0.176 mm.	m2	30.0	138,004	4,140,120	1.00	138,004	-29.00
4.2	Caja para Válvula tipo No. 1 HD	un	3.0	440,511	1,321,533	3.00	1,321,533	0.00
4.3	Concreto para anclaje y atraque accesorios 21 Mpa	m3	2.0	380,000	760,000	0.00	0	-2.00
	COSTO DIRECTO				\$136,149,734		\$136,149,977	

Fuente: "ACTA No. 3 Y FINAL – Contrato CF-127-2019."

Entre lo anteriormente analizado, se observa que el ítem 2.11 "Sub base granular" no se ejecutó y por consiguiente no tuvo ningún pago, paralelamente se evidencia el aumento significativo en la cantidad ejecutada del ítem 2.9 "Lleno con material seleccionado de las excavaciones", aumentó un 59.76% de lo inicialmente pactado.

Hay que resaltar que el valor unitario del citado ítem 2.9, el cual se reemplazó el lleno de la "Sub base granular" (Ítem 2.11) y lleno nuevamente la excavación producida por la restitución de la tubería, tiene un precio más bajo que el ítem 2.11, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
2.9	Lleno con material seleccionado de las excavaciones	M3	\$28.500.00
2.11	Sub base granular	M3	\$83.611.00

Igualmente se puede evidenciar que el ítem 5.1 “Pavimento Rígido premezclado E=0.176 mts (MR=41MPa). Acelerado a 7 días.”, el cual estaba programado construir una cantidad de 30 M2, solo se ejecutó un (1) M2; y verificada la ejecución de ítem en visita técnica, se observó que éste se realizó por necesidad constructiva, sobre un sector fuera de la calzada de la vía de la calle 8 del Japón, el cual no sería afectado por el nuevo pavimento proyectado.

Teniendo en cuenta que la **sub-base** es una de las partes de la estructura del pavimento flexible (asfalto), la empresa SERVICIUDAD ESP, previendo que la Gobernación de Risaralda se encontraba en proceso de adjudicación e inicio de un contrato de pavimentación de la calle 8 del barrio El Japón, restituyendo el pavimento del mismo sector de vía donde se ejecutaría el ítem “Sub base granular” del contrato 127 de 2019 y por lo cual era inevitable que en la excavación del terreno para aplicar la estructura del pavimento proyectado por la Gobernación de Risaralda, eliminaría parte de lo que se ejecutara con el citado contrato 127 de 2019, SERVICIUDAD decidió **no** utilizar los ítems 2.11 “Sub base granular” y 5.1 “Pavimento Rígido premezclado E=0.176 mts (MR=41MPa).” del mencionado contrato de restitución de la red del acueducto, y en vista de la imposible coordinación de los dos contratos, uno ejecutado por ServiCiudad ESP de Dosquebradas y el otro por La Gobernación de Risaralda en distintos tiempos de inicio, cronogramas y terminación; dentro del desarrollo del contrato CF-127 de 2019 se tuvo en cuenta que era indispensable hacer el lleno nuevamente de la zanja donde se instaló la tubería de la tubería de acueducto, debido al alto riesgo de accidentalidad y posibles daños a la nueva red de acueducto si se dejara abierta la excavación en espera que el contrato de pavimentación por la Gobernación se ejecutara, para lo cual ServiCiudad decidió realizar el lleno de la zanja con el ítem 2.9 “Lleno con material seleccionado de las excavaciones”, ítem que como se puede observar era el que menor valor de pérdidas representaba al ser remplazado en el futuro por la sub-base del Pavimento a ejecutar por la Gobernación.

Realizando un análisis de la comparación entre la sumatoria de la cantidad de metros cúbicos (m3) que ejecutó el contrato, de los de las distintos tipos de excavaciones y demoliciones de pavimentos (descontándole los m3 que se retiraron del sitio de la obra), contra los m3 del llenos, nos permite observar que realmente se compenso los llenos ejecutados con el material seleccionado de las excavaciones, sin romper el equilibrio económico del contrato, como se observa en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD. EXCAVAC	CANTIDAD. LLENOS
2.3	Demolición pavimento en concreto Hidráulico	M3	0.73	
2.4	Demolición pavimento en asfáltico	M3	41.27	
2.5	Excavación manual tierra 0 a 2 metros	M3	103.23	
2.6	Excavación manual conglomerado 0 a 2 metros	M3	428.74	
	TOTAL EXVAVADO *(1)	M3	573.97	
2.7	Cargue manual, retiro y disposición final de material sobrante de obra distancia máxima. 20 km. *(2)	M3	-241.70	
	TOTAL MATERIAL SELECCIONADO *(1) - *(2)		283.51	
2.9	Lleno con material seleccionado de las excavaciones	M3		283.73
	TOTAL LLENOS MATERIAL SELECCIONADO			283.73

Fuente: “ACTA No. 3 Y FINAL – Contrato CF-127-2019.

Es de anotar que la anterior prevención fue determinante para proteger la nueva red y a la comunidad del alto riesgo de accidentalidad, ya que la ejecución del contrato No.1440 de 2019 de la Gobernación de Risaralda, por medio del cual se pavimenta la calle 8 del barrio el Japón, inició el día 1 de octubre de 2019, faltando 15 días para finalizar el contrato CF_127 de 2019; y a la fecha de la visita técnica fiscal: el 19 de enero de 2020 (tres meses

y medio después de terminado el contrato), la excavación y la aplicación de la sub-base del pavimento contratado por la Gobernación, lleva un el 30%, aproximadamente, de avance de ejecución sobre el tramo donde fue construida la restitución de la red de acueducto por Serviciudad ESP.

4. CONCLUSION (HALLAZGOS)

Por lo anterior esta auditoría **no** encontró méritos o fundamentos para determinar detrimento fiscal ni deficiencias en los procesos y procedimientos en la elaboración y ejecución del No. CF – 127 de 2019 de Serviciudad ESP.

5. OTRAS ACTUACIONES

5.1 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

En la presente auditoria no se generaron beneficios del control fiscal.

5.2 SEGUIMIENTO A DENUNCIAS CIUDADANAS

La presente Auditoría da respuesta definitiva al Denunciante Anónimo, presentada o radicadas en esta Contraloría Municipal con el No. DOT–DEN.028–2019.

6. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

HALLAZGO		INCIDENCIA					VALOR
No.	Acción	A	D	P	SS	F	Pesos (\$)
		0	0	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0	0	\$00.00

EQUIPO AUDITOR


GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario - Auditor


Revisó: **María del Pilar Loaiza Hincapié**
Directora Operativa Técnica